

## Reglamento del Premio Científico Anual de la Fundación Dental Española

1. Para poder optar al Premio es preceptivo estar colegiado en uno de los Ilustres Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España.

2. El trabajo presentado deberá ser necesariamente de investigación, no siendo válidos los de revisión (excepto sí consistieran en meta-análisis).

3. El tema es libre, pero perteneciente al dominio de la Odontología o la Estomatología.

4. Los trabajos científicos, que serán originales, inéditos, y no premiados ni publicados o presentados con anterioridad, ni total, ni parcialmente, se presentarán según el formato habitual de los artículos de investigación, con una extensión máxima de 30 páginas de tamaño DIN A4, mecanografiados a doble espacio por una sola cara, sin limitación de iconografía.

5. Los trabajos, que deberán ser anónimos e identificados por un lema o pseudónimo que figurará en la portada de los mismos, se enviarán por sextuplicado (original y cinco copias), en mano o por correo certificado, a la sede de la Fundación Dental Española, calle Alcalá 79-2º, 28009 Madrid, antes del 15 de octubre del año en curso, en un sobre sin identificación de los autores, en cuyo exterior se indicará: «Para el premio científico de la Fundación Dental Española del año 2004».

6. En el interior del sobre se incluirá otro sobre más pequeño cerrado, con el lema o pseudónimo en su exterior, que contendrá la identidad del autor o autores (nombres, apellidos, dirección y teléfono) y una fotocopia del carnet de colegiado del primer firmante.

7. Para la concesión del Premio, se constituirá un Jurado, cuya composición no se hará pública hasta después de ser resuelto el Premio, compuesto por cinco vocales titulares, para los que se designarán otros tantos suplentes:

- Como Presidente, con voto de calidad en caso de empate, el Presidente de la Fundación Dental Española o la persona del Patronato en quien él delegue.

- Como vocales, elegidos por sorteo, actuarán: un miembro del Patronato de la FDE; un miembro de la Asamblea General del Ilustre Consejo General de Colegios Oficiales de

Odontólogos y Estomatólogos de España; por las Sociedades Científicas adscritas al Consejo General, uno de sus miembros entre los propuestos por las mismas, y por las Facultades de Odontología y Escuelas Profesionales de Estomatología, un catedrático o un profesor titular del área de conocimiento de «Estomatología» de entre los propuestos.

- Como secretario del Jurado, actuará el Secretario de la Fundación Dental Española, o el miembro del Patronato en quién delegue.

- Los miembros del Jurado no podrán ser firmantes de ninguno de los trabajos, ni guardar relación de parentesco con ninguno de los autores.

8. El fallo del Jurado tendrá lugar por mayoría simple, será inapelable, y podrá contemplar que el Premio sea declarado desierto.

9. El Premio, consistente en TRES MIL EUROS y un diploma acreditativo, llevará el nombre: «Fundación Dental Española – Firma Patrocinadora», y será siempre nominativo a favor del primer firmante, aunque el trabajo seleccionado esté presentado por varios componentes.

10. La entrega del Premio tendrá lugar en la Gala Anual de la Odonto-Estomatología, previa apertura de la plica perteneciente al trabajo ganador.

11. La Fundación Dental Española se reservará el derecho a publicar total o parcialmente el trabajo premiado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/1987 de 11 de noviembre de Propiedad Intelectual.

12. Los autores de los trabajos presentados y no premiados autorizan y facultan a la Fundación Dental Española para que los mismos, una vez conocida su autoría tras el fallo del Jurado, puedan ser publicados en el órgano de difusión científica del Ilustre Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España o, en su caso, ser devueltos a sus autores